

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2021-8795 *Aprobación definitiva de los expedientes de modificaciones de crédito 1, 2 y 3/2021.*

Al no haberse presentado alegaciones respecto a las modificaciones de crédito N° 1, 2, 3 del 2021, que han sido aprobadas en sesión de pleno del día 17 de mayo del 2021, y han estado expuestas al público, a partir de su publicación en el BOC 26/05/2021, se consideran definitivamente aprobadas:

Suplementos crédito entre partidas de gasto.

1.- Ampliación partidas de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	22100	Energía Eléctrica Alumbrados	125.000,00	899,12	125.899,12
171	22799	Empresa trabajos jardinería	50.000,00	484,00	50.484,00
311	22799	Empresa desratización	3.000,00	92,08	3.092,08
920	213	Reparación maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.170,00	544,50	2.714,50
TOTAL			180.170,00	2.019,70	182.189,70

Así las cosas, la financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

Aplicación			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7		Remanente Tesorería	2.019,70
			TOTAL INGRESOS	2.019,70

MARTES, 26 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 206

2.- MODIFICACIÓN CRÉDITOS Nº 2/2021 del presupuesto en vigor bajo la modalidad de incorporación de remanentes de crédito para destinar a gastos de inversión -Plan Gobierno Cantabria 2021-2023-.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
454	619.02	Conservación carreteras en Ribamontán al Monte	13.604,01	371.317,33	384.921,34
161	623	Saneamiento en Cubas	0	48.202,72	48.202,72
342	212.02	Reforma parcial edificio usos múltiples (2ª Fase) en Complejo Deportivo	80.000,00	251.524,29	331.524,29
920	623.02	Infraestructuras de extensión de banda ancha en Omoño	0	75.000,00	75.000,00
TOTAL GASTOS			93.604,01	746.044,34	839.648,35

La financiación de la incorporación de crédito se realizará con cargo a Remanente de Tesorería por importe total de 471.044,34 €:

Aplicación			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
7			Subvención Gobierno Cantabria	275.000,00
8			Remanente Tesorería	471.044,34
			TOTAL INGRESOS	746.044,34

3.- MODIFICACIÓN CRÉDITOS Nº 3/2021 del presupuesto en vigor bajo la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de gastos.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	22799	Energía mantenimiento alumbrados	25.000,00	10.000,00	35.000,00
171	22799	Empresa trabajos jardinería	50.000,00	15.000,00	65.000,00
231	479	Subvenciones directas pequeñas y medianas Empresas afectados COVID	0	5.000,00	5.000,00
312	22103	Combustibles y carburantes	700,00	145,00	845,00
321	22701	Empresa seguridad	450,00	375,00	825,00
920	131.02	Laboral Temporal empleo	1,00	19.235,00	19.236,00
920	203	Arrendamientos de maquinaria,	2.000,00	2.000,00	4.000,00
920	213	Rep. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	2.170,00	3.000,00	5.170,00
920	22604	Gastos costas contenciosos	5.000,00	8.267,00	13.267,00
920	450	A la Comunidad Autónoma	20.000,00	7.459,00	27.459,00
920	466	A Mancomunidad Servicios Sociales	16.500,00	10.000,00	26.500,00
TOTAL			121.821,00	80.481,00	202.302,00

MARTES, 26 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 206

Bajas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
321	22001	Adquisición de libros	2.500,00	2.500,00	0,00
321	22799	Empresa de servicios	40.000,00	15.000,00	25.000,00
321	48	Becas de estudio	3.000,00	3.000,00	0,00
338	22609	Actividades culturales y deportivas, festivas	60.000,00	15.000,00	45.000,00
338	22609.02	Actividades de servicios sociales	15.000,00	15.000,00	0,00
338	48	Subvención de fiestas y deportes	20.000,00	7.481,00	12.519,00
342	22799	Mantenimiento piscina	7.500,00	7.500,00	0,00
454	22799	Limpieza caminos	15.000,00	15.000,00	0,00
TOTAL			163.000,00	80.841,00	82.519,00

JUSTIFICACIÓN

1º.- Se justifica la incorporación para poder incorporar los pagos pendientes de aplicación del ejercicio 2020 al presupuesto del 2021.

2º.- Se justifica por la necesidad de disponer de crédito para la aportación municipal a las Obras de Inversiones Municipales del Gobierno de Cantabria del 2021 al 2023.

3º.- Se justifica por la necesidad de dotar de crédito presupuestario a las partidas de gastos con cargo al crédito de otras partidas de gastos que no se va a utilizar.

Contra el presente Acuerdo, de acuerdo con el art.171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, de acuerdo con el art. 171.3 la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Ribamontán al Monte, 20 de octubre de 2021.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2021/8795